

QBE Seguros Colonial S.A.

Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri, Quito - Ecuador

Teléfonos +593 3989800, 1800 222 000

www.qbe.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO MARÍTIMO

CLÁUSULA ACLARATORIA DE CANCELACIÓN ANTICIPADA Y NO INDIVIDUAL

PÓLIZA No:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que si la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, forma parte de un programa de seguro, la cláusula de terminación anticipada de las condiciones generales de la Póliza no aplicará de manera individual para cada póliza, sino para todas las pólizas que el Asegurado tenga contratadas con la Compañía, ya sea que tanto la Compañía como el Asegurado opten, en cualquier momento durante su vigencia, por tal terminación o cancelación anticipada.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

El Contratante y/o Asegurado podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro número 48941 de 13 de marzo de 2018.